



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 03.09.2021

EJERCICIO ECONÓMICO: 2021

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000001132

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	REMUNERACION PERSONAL	002	510105	Remuneraciones Unificadas		9.925,40-
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	REMUNERACION PERSONAL	002	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias		6.474,60-
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	REMUNERACION PERSONAL	002	510510	Servicios Personales por Contrato	16.400,00	
TOTAL					16.400,00	16.400,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO DE REMUNERAC. Y HORAS EXT. A CONTRATO SC

EXPEDIENTE No 0400000480

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: KLEBER IVAN JARA DELGADO	 Firmado electrónicamente por: PAULO SEBASTIAN CAIZALUISA NARVAEZ	 Firmado electrónicamente por: SONIA LIZETH
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	KLEBER JARA	PAULO CAIZALUISA	SONIA ORTIZ
FECHA:	03.09.2021	03.09.2021	03.09.2021



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1579-M

Quito, D.M., 03 de septiembre de 2021

PARA: Sr. Dr. Rodrigo Ramos Yaguana
Director Metropolitano de Recursos Humanos, Encargado

ASUNTO: RESPUESTA: SOLICITUD DE TRASPASO PRESUPUESTARIO
SECRETARÍA DE CULTURA

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted en atención al memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00812-M, de 03 de septiembre de 2021, mediante el cual solicita a esta Dirección lo siguiente:

"(...) con el propósito de comunicar que con oficio Nro. GADDMQ-SECU-2021-0970-O de 06 de agosto de 2021, el Magister Diego Carrera Haro, Secretario de Cultura, manifiesta y solicita al señor Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano de Quito: "Como es de su conocimiento, mediante oficio Nro. GADDMQ-AM-2021-0442-OF de 31 de marzo de 2021, a través de su Despacho, informó a todas las autoridades que conforman la administración del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito que las actividades de conmemoración del Bicentenario deben coordinarse con la esta Secretaría".

Dicha conmemoración es la suma de varios esfuerzos y eventos realizados en conjunto con todas las dependencias de la Alcaldía, Empresas Públicas, Ministerio de Cultura y de Turismo, colectivos y artistas de la ciudad.

Por lo indicado y con el fin de cumplir con la delegación realizada por la Alcaldía Metropolitana, solicito autorice a la Administración General que a través de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos realice las actividades correspondientes para la generación de tres espacios presupuestarios de: Coordinador General, Coordinador Técnico y Especialista en Gestión Cultural quienes se encargarán de la planificación, ejecución, seguimiento y cierre de la conmemoración del Bicentenario, para lo cual, adjunto el Informe Técnico correspondiente."

Adjunto al referido oficio se remite el Informe Técnico No. GADDMQ-SECU-UDRH-2021-0097, suscrito por el responsable de Recursos Humanos de la Secretaría de Cultura, mediante el cual se solicita se generen tres (3) espacios presupuestarios de Coordinador General (FD6), Coordinador Técnico (FD7) y Especialista en Gestión Cultural (SM13) quienes se encargarán de la planificación, ejecución, seguimiento y cierre de la conmemoración del Bicentenario.

La Administración General mediante Hoja de Ruta Nro. GADDMQ-SECU-2021-0970-O, dispone: "RRHH/P.CASTILLO. - POR FAVOR SU REVISIÓN, ANÁLISIS, PREPARAR INFORME TÉCNICO, LEGAL, FINANCIERO, PROCEDER CON TRÁMITE

BICENTENARIO
BATALLA DE PICHINCHA 1822



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1579-M

Quito, D.M., 03 de septiembre de 2021

CORRESPONDIENTE Y DE ACUERDO A NORMATIVA LEGAL VIGENTE.”

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SECU-2021-1162-O de fecha 31 de agosto de 2021, el Magister Diego Paúl Carrera Haro, Secretario de Cultura, manifiesta: “A fin de operativizar el requerimiento en mención, el 27 de agosto del presente, se mantuvo una reunión entre el personal técnico de la Jefatura de Desarrollo, Unidad Financiera y de Recursos Humanos de esta Dependencia en la cual se solicitó la elaboración del Informe Financiero respectivo para asignar los fondos necesarios para la generación de dos partidas presupuestarias de Funcionario Directivo 7.

(...) Por lo indicado, solicito se realicen los trámites administrativos correspondientes para la generación de los espacios presupuestarios necesarios para atender los requerimientos que se están generando en torno a la conmemoración del Bicentenario.”

Con Oficio Nro. GADDMQ-SECU-2021-1185-O, de 2 septiembre de 2021, el señor Secretario de Cultura remite el Informe Técnico e Informe Presupuestario correspondientes, para la generación de los espacios presupuestarios necesarios para atender los requerimientos que se están generando en torno a la conmemoración del Bicentenario.

Con INFORME TÉCNICO No. GADDMQ-SECU-UDRH-2021-0122, de 1 de septiembre de 2021, el Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Secretaría de Cultura justifica la necesidad de contar con 2 espacios presupuestarios de Funcionarios Directivos 7 manifestando lo siguiente: “Solicitar a la Administración General por parte de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, autorice los Contratos de Servicios Ocasionales con el presupuesto correspondiente.

Una vez generados los espacios presupuestarios como Contrato de Servicios Ocasionales como Funcionario Directivo 7 realizar el proceso de contratación correspondiente de acuerdo a los perfiles de cada cargo.”

En el Informe de Modificación Presupuestaria Nro. SECU-004-2021 de fecha 2 de septiembre de 2021, suscrito por Elizabeth Enríquez Viteri, responsable financiera de la Secretaría de Cultura, recomienda que es procedente efectuar las modificaciones propuestas conforme lo faculta la base legal expuesta, mismo que señala que: “Considerando que las vinculaciones se realizarían a partir del 01 de septiembre de 2021, el presupuesto requerido para el proyecto Bicentenario, es:



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1579-M

Quito, D.M., 03 de septiembre de 2021

No.	GRADO	REMUNERACIÓN	DÉCIMO TERCER SUELDO	DÉCIMO CUARTO SUELDO	APORTE PATRONAL	SUMATORIA
1	FUNCIONARIO DIRECTIVO 7	\$ 8.200,00	\$ 683,33	\$ 133,33	\$ 1.037,30	\$ 10.737,30
2	FUNCIONARIO DIRECTIVO 7	\$ 8.200,00	\$ 683,33	\$ 133,33	\$ 1.037,30	\$ 10.737,30
TOTAL		\$16.400,00	\$ 1.366,67	\$ 266,67	\$ 2.074,60	\$ 21.474,60

(...) Por lo tanto, el financiamiento requerido de \$21.474,60 se obtendrá de las partidas Nro. 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias y Nro. 510105 Remuneraciones Unificadas de acuerdo con el siguiente detalle:

PARTIDA	PARTIDA	VALOR A TRANSFERIR
510509	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	\$ 6.474,60
510105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	\$ 15.000,00
TOTAL		\$ 21.474,60

Desde enero a agosto de 2021 varias vacantes no han sido cubiertas, razón por la cual se está optimizando el presupuesto no devengado, como se detalla a continuación:

PARTIDA	PARTIDA	RMU	ENE-AGO
871	SERVIDOR MUNICIPAL 9	\$ 1.095,00	\$ 8.760,00
490	SERVIDOR MUNICIPAL 7	\$ 918,00	\$ 7.344,00
TOTAL		\$ 2.013,00	\$ 16.104,00

El valor de \$16.104,00 correspondiente a la partida 510105 de Remuneraciones Unificadas es el que debe ser optimizado para financiar las partidas de Funcionario Directivo 7 solicitadas, junto con el valor de \$6.474,60 correspondiente a la partida Nro. 510509, Horas extraordinarias y suplementarias."

Sobre la base de los antecedentes expuestos, solicito muy comedidamente se sirva efectuar el traspaso presupuestario de la partida "Remuneraciones Unificadas" y sus componentes salariales a la partida de "Servicios Personales por Contrato" y sus componentes salariales de la Secretaría de Cultura y a su vez se emita la Resolución de Traspaso y el ajuste a la certificación inicial de Contratos de la mencionada dependencia, con la finalidad de poder



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1579-M

Quito, D.M., 03 de septiembre de 2021

contar con 2 nuevos espacios presupuestarios de Funcionario Directivo 7, conforme el siguiente detalle:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS											
MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO											
SECRETARIA DE CULTURA											
POR 4 MESES (Septiembre a Diciembre 2021)											
SITUACION PROPUESTA											
Nº	GRUPO OCUPACIONAL	MODALIDAD	PARTIDA PRESUP.	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL Nº DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL Nº DE MESES
2	FUNCIONARIO DIRECTIVO 7	CONTRATO	COORDINADORES	2.050,00	259,33	400,00	2.050,00	2.050,00	2.684,33	5.368,65	21.474,60
2				16.400,00	2.074,60	266,66	1.366,67	1.366,67			21.474,60
			510203	Decimotercer Sueldo	1.366,67						
			510204	Decimocuarto Sueldo	266,66						
			510510	Servicios Personales por Contrato	16.400,00						
			510601	Aporte Patronal	2.074,60						
			510602	Fondo de Reserva	1.366,67						

Cabe indicar, que con informe financiero del gestor presupuestario No. DMRH-UD-GP-0075-2021-IF de 02 de septiembre de 2021, se recomienda solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se realice el traspaso presupuestario para la disminución de la partida 510105 Remuneraciones Unificadas y 510509 horas extraordinarias y suplementarias e incrementar la partida 510510 Servicios Personales por Contrato de la Secretaría de Cultura, dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, el mismo que cuenta con mi autorización conforme sumilla en el mencionado documento.

La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos es responsable de toda la información proporcionada para emitir el traspaso de crédito y ajuste a la certificación presupuestaria, así como la verificación del cumplimiento de todos los requisitos dispuestos en el marco legal vigente, acuerdos y resoluciones que se encuentren aplicables.

La Dirección Metropolitana Financiera en base a lo solicitado y en el ámbito de sus competencias revisó y autorizó el ajuste a la certificación presupuestaria Nro. 1000057051 con expediente 0100000004 de la Secretaría de Cultura y el traspaso de crédito Nro. 1000001132 con expediente 0400000480.

A la presente, se adjunta la Resolución de Traspaso de Crédito Nro. 1000001132 con expediente 0400000480 y la Certificación Presupuestaria Nro. 1000018619 con expediente



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1579-M

Quito, D.M., 03 de septiembre de 2021

0100013995, para la contratación de dos puestos bajo la modalidad de CSO con grupo ocupacional Funcionario Directivo 7, por el monto de USD 21.474,60 correspondiente al periodo septiembre a diciembre de 2021.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Vanesa del Rocio Rosero Cruz
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-2021-00812-M

Anexos:

- CALCULO SC IF-75(3479).xlsx
- 16. INFORME TRASPASO CONTRATOS SEC. CULTURA N° 75-signed (AUTORIZADO)[3471].pdf
- 15. informe_de_modificación_presupuestaria_nro._secu-004-2021-signed-signed.pdf
- 14. informe_tecnico_2fd7_bicentenario_v5-signed.pdf
- 13. GADDMQ-SECU-2021-1185-O.pdf
- 1. GADDMQ-SECU-2021-0970-O.pdf
- RT 1000001132 EXP 0400000480-signed-signed-signed.pdf
- AJUSTE CP-0100013995-SECRETARIA DE CULTURA-signed-signed-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Vanesa del Rocio Rosero Cruz	vrrc	DMF	2021-09-03	
Elaborado por: Paulo Sebastian Caizaluiza Narvaez	pscn	DMF-P	2021-09-03	
Revisado por: Vanesa del Rocio Rosero Cruz	vrrc	DMF	2021-09-03	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2021-09-03	
Aprobado por: Vanesa del Rocio Rosero Cruz	vrrc	DMF	2021-09-03	





Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2021-09-03 14:06:29 (GMT-5)

Generado por: Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMF-2021-1577-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-DMF-P-2021-0239-M
De:	Srta. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Ing. Vanesa del Rocio Rosero Cruz, Directora Metropolitana Financiera (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de autorización de Traspaso de Crédito para la contratación de dos puestos con grupo ocupacional Funcionario Directivo 7, bajo la modalidad CSO para la Secretaria de Cultura	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2021-09-03 (GMT-5)	Fecha Registro:	2021-09-03 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-09-03 13:57:16 (GMT-5)	Reasignar	Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez (GADDMQ)	0	Estimado Sebastián su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla de la Directora Metropolitana Financiera (E).
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Vanesa del Rocio Rosero Cruz (GADDMQ)	2021-09-03 13:56:14 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Autorizado, proceder dentro de la normativa legal vigente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-09-03 13:51:07 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-09-03 13:51:07 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-09-03 13:50:38 (GMT-5)	Registro	Vanesa del Rocio Rosero Cruz (GADDMQ)	0	



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1577-M

Quito, D.M., 03 de septiembre de 2021

PARA: Sra. Ing. Vanesa del Rocio Rosero Cruz
Directora Metropolitana Financiera (E)

ASUNTO: Solicitud de autorización de Traspaso de Crédito para la contratación de dos puestos con grupo ocupacional Funcionario Directivo 7, bajo la modalidad CSO para la Secretaría de Cultura

De mi consideración:

Con Oficio Nro. GADDMQ-SECU-2021-0970-O de 06 de agosto de 2021, el Mgs. Diego Paúl Carrera Haro, Secretario de Cultura, solicita al Dr. Jorge Homero Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, lo siguiente:

"(...) mediante oficio Nro. GADDMQ-AM-2021-0442-OF de 31 de marzo de 2021, a través de su Despacho, informó a todas las autoridades que conforman la administración del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito que las actividades de conmemoración del Bicentenario deben coordinarse con la esta Secretaría. Dicha conmemoración es la suma de varios esfuerzos y eventos realizados en conjunto con todas las dependencias de la Alcaldía, Empresas Públicas, Ministerio de Cultura y de Turismo, colectivos y artistas de la ciudad."

Por lo indicado y con el fin de cumplir con la delegación realizada por la Alcaldía Metropolitana, solicito autorice a la Administración General que a través de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos realice las actividades correspondientes para la generación de tres espacios presupuestarios de: Coordinador General, Coordinador Técnico y Especialista en Gestión Cultural quienes se encargarán de la planificación, ejecución, seguimiento y cierre de la conmemoración del Bicentenario, para lo cual, adjunto el Informe Técnico correspondiente."

Con fecha 01 de septiembre de 2021, se emite el INFORME TÉCNICO No. GADDMQ-SECU-UDRH-2021-0122, suscrito por el Sr. Leopoldo Paz, Responsable de Talento Humano de la Secretaría Metropolitana de Cultura, donde concluye:

La Secretaría Metropolitana de Cultura, es la encargada de gestionar el Bicentenario en todo el Distrito Metropolitano de Quito.

La ejecución de toda la agenda del Bicentenario está a cargo de la Secretaría de Cultura, entidad que no cuenta con los profesionales suficientes para administrar dicha agenda emblemática.

Es imprescindible cubrir el requerimiento de un Coordinador General y un Coordinador Técnico que cumplan con las funciones inherentes a sus cargos.

Del análisis presupuestario realizado se evidencia que existen los fondos necesarios para financiar los cargos de Coordinador General y Coordinador Técnico a nivel de Funcionario Directivo 7.



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1577-M

Quito, D.M., 03 de septiembre de 2021

La Unidad Financiera de la Secretaría de Cultura deberá prever los recursos necesarios para continuar con la contratación de los Funcionarios Directivos 7 en el año 2022.

Con Oficio Nro. GADDMQ-SECU-2021-1185-O, de 02 de septiembre de 2021, el Mgs. Diego Paúl Carrera Haro, Secretario de Cultura, solicita al Dr. Rodrigo Ramos Yaguana, Director Metropolitano de Recursos Humanos (E), lo siguiente:

“Como es de su conocimiento a través del oficio Nro. GADDMQ-SECU-2021-0970-O, de 06 de agosto de 2021, se realizó la solicitud para la generación de tres espacios presupuestarios de: Coordinador General, Coordinador Técnico y Especialista en Gestión Cultural quienes se encargarán de la planificación, ejecución, seguimiento y cierre de la conmemoración del Bicentenario.

Con memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2021-0502-M, de 18 de agosto de 2021, la Lcda. Ximena Vásquez, Jefa de la Unidad de Desarrollo solicita: "(...) se remita un Informe Técnico ampliatorio el cual deberá contener la siguiente información: · Antecedentes, · Base Legal, · Análisis Técnico (análisis de la estructura orgánica y posicional, distributivo que debe contener: nombres, grupo ocupacional, denominación y funciones de la o las dependencias donde existe el requerimiento, justificación técnica para la incorporación de dichos puestos.

Análisis Presupuestario con fuentes de financiamiento · Conclusiones y Recomendaciones. · Certificación de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Secretaría de Cultura, señalando que, dentro de la misma, no se cuenta con personal profesional para el cumplimiento de dichas actividades.

Por lo indicado, adjunto a la presente sírvase encontrar el Informe Técnico e Informe Presupuestario correspondientes, para la generación de los espacios presupuestarios necesarios para atender los requerimientos que se están generando en torno a la conmemoración del Bicentenario.

Con fecha 02 de septiembre de 2021, se emite el Informe de Modificación Presupuestaria Nro. SECU-004-2021, suscrito por el Mgs. Diego Paúl Carrera Haro, Secretario de Cultura, donde recomienda:

Por lo indicado es procedente efectuar las modificaciones propuestas conforme lo faculta la base legal expuesta.

De la ejecución del presente informe encárguese a las instancias correspondientes.

El Responsable de Talento Humano de la Secretaría de Cultura deberá prever los recursos necesarios para continuar con la contratación de los Funcionarios Directivos 7 en el año 2022 para lo cual deberá informar oportunamente y con la proyección correspondiente a la unidad financiera.

Con fecha 02 de septiembre de 2021, se emite el INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP-



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1577-M

Quito, D.M., 03 de septiembre de 2021

0075-2021-IF, suscrito por el Lic. Kleber Jara Gestor Presupuestario DMRH, donde recomienda:

“Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO DE DISMINUIR DE LA PARTIDA 510105 REMUNERACIONES UNIFICADAS Y 510509 HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS E INCREMENTAR EN LA PARTIDA 510510 SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO POR EL VALOR DE USD \$16.400,00 EN LA SECRETARÍA DE CULTURA, DICHS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”, EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL”

Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00812-M de 03 de septiembre de 2021, el Dr. Rodrigo Ramos Yaguana, Director Metropolitano de Recursos Humanos (E), solicita a esta Dirección, lo siguiente:

Sobre la base de los antecedentes expuestos, solicito muy comedidamente se sirva efectuar el traspaso presupuestario de la partida “Remuneraciones Unificadas” y sus componentes salariales a la partida de “Servicios Personales por Contrato” y sus componentes salariales de la Secretaría de Cultura y a su vez se emita la Resolución de Traspaso y el ajuste a la certificación inicial de Contratos de la mencionada dependencia, con la finalidad de poder contar con 2 nuevos espacios presupuestarios de Funcionario Directivo 7, conforme el siguiente detalle:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS											
MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO											
SECRETARIA DE CULTURA											
POR 4 MESES (Septiembre a Diciembre 2021)											
SITUACION PROPUESTA											
Nº	GRUPO OCUPACIONAL	MODALIDAD	PARTIDA PRESUP.	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL Nº DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL Nº DE MESES
2	FUNCIONARIO DIRECTIVO 7	CONTRATO	COORDINADORES	2.050,00	259,33	400,00	2.050,00	2.050,00	2.684,33	5.368,65	21.474,60
2				16.400,00	2.074,60	266,66	1.366,67	1.366,67			21.474,60
			510203	Decimotercer Sueldo	1.366,67						
			510204	Decimocuarto Sueldo	266,66						
			510510	Servicios Personales por Contrato	16.400,00						
			510601	Aporte Patronal	2.074,60						
			510602	Fondo de Reserva	1.366,67						

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0239-M, mediante el cual recomienda realizar el traspaso de crédito del presupuesto de la Secretaría de Cultura, asignado para el año 2021, de acuerdo al INFORME DE SUSTENTO GESTOR No. DMRH-UD-GP-0075-2021-IF, suscrito por el Lcdo. Kleber Jara Delgado, Gestor Presupuestario de



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1577-M

Quito, D.M., 03 de septiembre de 2021

la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

En este contexto solicito a usted, señora Directora, se sirva autorizar el traspaso de crédito, a fin de proveer de disponibilidad presupuestaria en la partida 51.05.10 "Servicios Personales por Contrato" de la Secretaría de Cultura, a efectos de contratar dos puestos bajo la modalidad CSO con grupo ocupacional Funcionario Directivo 7 y generar el pago de sueldos, por el monto de USD 16.400,00 correspondiente al periodo septiembre a diciembre de 2021.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sra. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
JEFA DE PRESUPUESTO (E)

Referencias:

- GADDMQ-DMF-P-2021-0239-M

Anexos:

- 1_gaddmq-secu-2021-0970-o.pdf
- 2_informe_tecnico_2fd7_bicentenario_v5-signed.pdf
- 3_gaddmq-secu-2021-1185-o.pdf
- 4_informe_de_modificación_presupuestaria_nro_secu-004-2021-signed-signed.pdf
- 5_informe_traspaso_contratos_sec_cultura_nº_75-signed_(autorizado)[3471].pdf
- 6_GADDMQ-DMRH-2021-00812-M.pdf
- calculo_sc_if-75(3479).xlsx
- cultura-traspaso.xlsx
- GADDMQ-DMF-P-2021-0239-M.pdf
- masa salarial cultura R.xlsx

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez	pscn	DMF-P	2021-09-03	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2021-09-03	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2021-09-03	



Documento Firmado
electrónicamente por
SONIA LIZETH
ORTIZ ZAPATA



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0239-M

Quito, D.M., 03 de septiembre de 2021

PARA: Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto (E)

ASUNTO: Informe de sustento para el Traspaso de Crédito para la contratación de dos puestos con grupo ocupacional Funcionario Directivo 7, bajo la modalidad CSO para la Secretaría de Cultura

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3,4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios del Ejercicio Económico 2021, remitido con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0553-O de fecha 10 de mayo de 2021.
- Presupuesto 2021, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 004-2020, de fecha 10 de diciembre de 2020.
- Resolución N^o A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.
- Delegación atribuciones y funciones en materia de Recursos Humanos determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0240-O de fecha 02 de marzo de 2021.

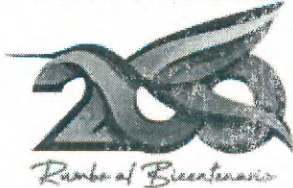
ANTECEDENTES:

Con Oficio Nro. GADDMQ-SECU-2021-0970-O, de 06 de agosto de 2021, el Mgs. Diego Paúl Carrera Haro, Secretario de Cultura, solicita al Dr. Jorge Homero Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, lo siguiente:

"(...) mediante oficio Nro. GADDMQ-AM-2021-0442-OF de 31 de marzo de 2021, a través de su Despacho, informó a todas las autoridades que conforman la administración del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito que las actividades de conmemoración del Bicentenario deben coordinarse con la esta Secretaría. Dicha conmemoración es la suma de varios esfuerzos y eventos realizados en conjunto con todas las dependencias de la Alcaldía, Empresas Públicas, Ministerio de Cultura y de Turismo, colectivos y artistas de la ciudad."

Por lo indicado y con el fin de cumplir con la delegación realizada por la Alcaldía Metropolitana, solicito autorice a la Administración General que a través de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos realice las actividades correspondientes para la generación de tres espacios presupuestarios de: Coordinador General, Coordinador Técnico y Especialista en Gestión Cultural quienes se encargarán de la planificación, ejecución, seguimiento y cierre de la conmemoración del Bicentenario, para lo cual, adjunto el Informe Técnico correspondiente."

Con fecha 01 de septiembre de 2021, se emite el INFORME TÉCNICO No. GADDMQ-SECU-UDRH-2021-0122, suscrito por el Sr. Leopoldo Paz, Responsable de Talento Humano de la Secretaría Metropolitana de Cultura, donde concluye:



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0239-M

Quito, D.M., 03 de septiembre de 2021

La Secretaría Metropolitana de Cultura, es la encargada de gestionar el Bicentenario en todo el Distrito Metropolitano de Quito.

La ejecución de toda la agenda del Bicentenario está a cargo de la Secretaría de Cultura, entidad que no cuenta con los profesionales suficientes para administrar dicha agenda emblemática.

Es imprescindible cubrir el requerimiento de un Coordinador General y un Coordinador Técnico que cumplan con las funciones inherentes a sus cargos.

Del análisis presupuestario realizado se evidencia que existen los fondos necesarios para financiar los cargos de Coordinador General y Coordinador Técnico a nivel de Funcionario Directivo 7.

La Unidad Financiera de la Secretaría de Cultura deberá prever los recursos necesarios para continuar con la contratación de los Funcionarios Directivos 7 en el año 2022.

Con Oficio Nro. GADDMQ-SECU-2021-1185-O, de 02 de septiembre de 2021, el Mgs. Diego Paúl Carrera Haro, Secretario de Cultura, solicita al Dr. Rodrigo Ramos Yaguana, Director Metropolitano de Recursos Humanos (E), lo siguiente:

“Como es de su conocimiento a través del oficio Nro. GADDMQ-SECU-2021-0970-O, de 06 de agosto de 2021, se realizó la solicitud para la generación de tres espacios presupuestarios de: Coordinador General, Coordinador Técnico y Especialista en Gestión Cultural quienes se encargarán de la planificación, ejecución, seguimiento y cierre de la conmemoración del Bicentenario.

Con memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2021-0502-M, de 18 de agosto de 2021, la Lcda. Ximena Vásquez, Jefa de la Unidad de Desarrollo solicita: “(...) se remita un Informe Técnico ampliatorio el cual deberá contener la siguiente información: · Antecedentes, · Base Legal, · Análisis Técnico (análisis de la estructura orgánica y posicional, distributivo que debe contener: nombres, grupo ocupacional, denominación y funciones de la o las dependencias donde existe el requerimiento, justificación técnica para la incorporación de dichos puestos.)”

Análisis Presupuestario con fuentes de financiamiento · Conclusiones y Recomendaciones. Certificación de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Secretaría de Cultura, señalando que, dentro de la misma, no se cuenta con personal profesional para el cumplimiento de dichas actividades.”

Por lo indicado, adjunto a la presente sirvase encontrar el Informe Técnico e Informe Presupuestario correspondientes, para la generación de los espacios presupuestarios necesarios para atender los requerimientos que se están generando en torno a la conmemoración del Bicentenario.

Con fecha 02 de septiembre de 2021, se emite el Informe de Modificación Presupuestaria Nro. SECU-004-2021, suscrito por el Mgs. Diego Paúl Carrera Haro, Secretario de Cultura, donde recomienda:

Por lo indicado es procedente efectuar las modificaciones propuestas conforme lo faculta la base legal expuesta.

De la ejecución del presente informe encárguese a las instancias correspondientes.



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0239-M

Quito, D.M., 03 de septiembre de 2021

El Responsable de Talento Humano de la Secretaría de Cultura deberá prever los recursos necesarios para continuar con la contratación de los Funcionarios Directivos 7 en el año 2022 para lo cual deberá informar oportunamente y con la proyección correspondiente a la unidad financiera.

Con fecha 02 de septiembre de 2021, se emite el INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP-0075-2021-IF, suscrito por el Lic. Kleber Jara Gestor Presupuestario DMRH, donde recomienda:

“Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO DE DISMINUIR DE LA PARTIDA 510105 REMUNERACIONES UNIFICADAS Y 510509 HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS E INCREMENTAR EN LA PARTIDA 510510 SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO POR EL VALOR DE USD \$16.400,00 EN LA SECRETARÍA DE CULTURA, DICHS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”, EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL”

Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00812-M, de 03 de septiembre de 2021, el Dr. Rodrigo Ramos Yaguana, Director Metropolitano de Recursos Humanos (E), solicita a la Ing. Vanesa del Rosío Rosero Cruz, Directora Metropolitana Financiera (E), lo siguiente:

Sobre la base de los antecedentes expuestos, solicito muy comedidamente se sirva efectuar el traspaso presupuestario de la partida “Remuneraciones Unificadas” y sus componentes salariales a la partida de “Servicios Personales por Contrato” y sus componentes salariales de la Secretaría de Cultura y a su vez se emita la Resolución de Traspaso y el ajuste a la certificación inicial de Contratos de la mencionada dependencia, con la finalidad de poder contar con 2 nuevos espacios presupuestarios de Funcionario Directivo 7, conforme el siguiente detalle:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS											
MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO											
SECRETARIA DE CULTURA											
POR 4 MESES (Septiembre a Diciembre 2021)											
SITUACION PROPUESTA											
Nº	GRUPO OCUPACIONAL	MODALIDAD	PARTIDA PRESTUP.	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
2	FUNCIONARIO DIRECTIVO 7	CONTRATO	COORDINADORES	2.050,00	259,33	400,00	2.050,00	2.050,00	2.684,33	5.368,65	21.474,60
2				3.400,00	2.074,60	266,66	1.366,67	1.366,67			21.474,60
			510203	Decimoquinto Sueldo	1.366,67						
			510204	Decimocuarto Sueldo	266,66						
			510510	Servicios Personales por Contrato	3.400,00						
			510601	Aporte Patronal	2.074,60						
			510602	Fondo de Reserva	1.366,67						

Cabe indicar, que con informe financiero del gestor presupuestario No. DMRH-UD-GP-0075-2021-IF de 02 de septiembre de 2021, se recomienda solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se realice el traspaso presupuestario para la disminución de la partida 510105 Remuneraciones Unificadas y 510509 horas extraordinarias y suplementarias e incrementar la partida 510510 Servicios Personales



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0239-M

Quito, D.M., 03 de septiembre de 2021

por Contrato de la Secretaría de Cultura, dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, el mismo que cuenta con mi autorización conforme sumilla en el mencionado documento.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Del análisis efectuado y para poder atender el requerimiento solicitado por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, es necesario efectuar el siguiente traspaso de crédito: disminuir de las partidas 51.01.05 "Remuneraciones Unificadas" el monto de USD 9,925.40 y 51.05.09 "Horas Extraordinarias y Suplementarias" el monto de USD 6,474.60 e incrementar en la partida 51.05.10 "Servicios Personales por Contrato" el monto de USD 16,400.00 de la Secretaría de Cultura.

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CRÉDITO
Secretaría de Cultura

Tabla No. 1: Traspasos de Créditos

Centro Gestor	Des. Centro Gestor	Des. Proyecto	Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado al 03/09/2021	Disponible al 03/09/2021	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado
ZA01G000	Secretaría De Cultura	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510105 Remuneraciones Unificadas	G/510105/1GA101002		2,315,218.00	909,655.02		-9,925.40	2,305,292.60
			510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias	G/510509/1GA101002		73,869.96	39,107.04		-6,474.60	67,395.36
			510510 Servicios Personales por Contrato	G/510510/1GA101002		979,588.00	-	16,400.00		995,988.00
TOTAL						3,368,675.96	948,762.06	16,400.00	16,400.00	3,368,675.96

Fuente: Cédulas presupuestarias SIPARI 2021

El traspaso de crédito solicitado, no influye de ninguna manera en la ejecución presupuestaria planificada por la Secretaría de Cultura para el año 2021.

Se efectuarán los movimientos necesarios en el presupuesto asignado a Remuneraciones de Personal de esta Secretaría para trasladarlos a financiar determinada partida, lo cual es viable toda vez que se cuenta con saldos disponibles en las partidas 51.01.05 "Remuneraciones Unificadas" y 51.05.09 "Horas Extraordinarias y Suplementarias" de donde se reducirán los recursos, el análisis se efectúa en base a la planificación anual y datos de la ejecución presupuestaria.

El movimiento presupuestario que se detalla en la Tabla No. 1: "Traspasos de Créditos" cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0239-M

Quito, D.M., 03 de septiembre de 2021

Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.

Además, los trasposos referidos en la Tabla No. 1 cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas el 5 de abril del 2018.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda se solicite a la Directora Metropolitana Financiera (E), la autorización de los trasposos presupuestarios planteados, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida 51.05.10 "Servicios Personales por Contrato" de la Secretaría de Cultura, a efectos de contratar dos puestos bajo la modalidad CSO con grupo ocupacional Funcionario Directivo 7 y generar el pago de sueldos, por el monto de USD 16.400,00 correspondiente al periodo septiembre a diciembre de 2021.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez
ANALISTA

Anexos:

- 1. _gaddmq-secu-2021-0970-o.pdf
- 2. _informe_tecnico_2fd7_bicentenario_v5-signed.pdf
- 3. _gaddmq-secu-2021-1185-o.pdf
- 4. _informe_de_modificación_presupuestaria_nro._secu-004-2021-signed-signed.pdf
- 5. _informe_traspaso_contratos_sec_cultura_nº_75-signed_(autorizado)[3471].pdf
- 6. GADDMQ-DMRH-2021-00812-M.pdf
- calculo_sc_if-75(3479).xlsx
- cultura-traspaso.xlsx
- masa salarial cultura R.xlsx





Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00812-M

Quito, D.M., 03 de septiembre de 2021

PARA: Sra. Ing. Vanesa del Rocío Rosero Cruz
Directora Metropolitana Financiera (E)

ASUNTO: SOLICITUD DE TRASPASO PRESUPUESTARIO SECRETARÍA DE CULTURA

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, con el propósito de comunicar que con oficio Nro. GADDMQ-SECU-2021-0970-O de 06 de agosto de 2021, el Magíster Diego Carrera Haro, Secretario de Cultura, manifiesta y solicita al señor Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano de Quito: *"Como es de su conocimiento, mediante oficio Nro. GADDMQ-AM-2021-0442-OF de 31 de marzo de 2021, a través de su Despacho, informó a todas las autoridades que conforman la administración del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito que las actividades de conmemoración del Bicentenario deben coordinarse con la esta Secretaria"*.

Dicha conmemoración es la suma de varios esfuerzos y eventos realizados en conjunto con todas las dependencias de la Alcaldía, Empresas Públicas, Ministerio de Cultura y de Turismo, colectivos y artistas de la ciudad.

Por lo indicado y con el fin de cumplir con la delegación realizada por la Alcaldía Metropolitana, solicito autorice a la Administración General que a través de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos realice las actividades correspondientes para la generación de tres espacios presupuestarios de: Coordinador General, Coordinador Técnico y Especialista en Gestión Cultural quienes se encargarán de la planificación, ejecución, seguimiento y cierre de la conmemoración del Bicentenario, para lo cual, adjunto el Informe Técnico correspondiente."

Adjunto al referido oficio se remite el Informe Técnico No. GADDMQ-SECU-UDRH-2021-0097, suscrito por el responsable de Recursos Humanos de la Secretaría de Cultura, mediante el cual se solicita se generen tres (3) espacios presupuestarios de Coordinador General (FD6), Coordinador Técnico (FD7) y Especialista en Gestión Cultural (SM13) quienes se encargarán de la planificación, ejecución, seguimiento y cierre de la conmemoración del Bicentenario.

La Administración General mediante Hoja de Ruta Nro. GADDMQ-SECU-2021-0970-O, dispone: *"RRHH/P.CASTILLO. - POR FAVOR SU REVISIÓN, ANÁLISIS, PREPARAR INFORME TÉCNICO, LEGAL, FINANCIERO, PROCEDER CON TRÁMITE CORRESPONDIENTE Y DE ACUERDO A NORMATIVA LEGAL VIGENTE."*

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SECU-2021-1162-O de fecha 31 de agosto de 2021, el Magíster Diego Paul Carrera Haro, Secretario de Cultura, manifiesta: *"A fin de operativizar el requerimiento en mención, el 27 de agosto del presente, se mantuvo una reunión entre el personal técnico de la Jefatura de Desarrollo, Unidad Financiera y de Recursos Humanos de esta Dependencia en la cual se solicitó la elaboración del Informe Financiero respectivo para asignar los fondos necesarios para la generación de dos partidas presupuestarias de Funcionario Directivo 7.*

(...) Por lo indicado, solicito se realicen los trámites administrativos correspondientes para la



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00512-M

Quito, D.M., 03 de septiembre de 2021

generación de los espacios presupuestarios necesarios para atender los requerimientos que se están generando en torno a la conmemoración del Bicentenario.

Con Oficio Nro. GADDMQ-SECU-2021-1185-O, de 2 septiembre de 2021, el señor Secretario de Cultura remite el Informe Técnico e Informe Presupuestario correspondientes, para la generación de los espacios presupuestarios necesarios para atender los requerimientos que se están generando en torno a la conmemoración del Bicentenario.

Con INFORME TÉCNICO No. GADDMQ-SECU-UDRH-2021-0122, de 1 de septiembre de 2021, el Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Secretaría de Cultura justifica la necesidad de contar con 2 espacios presupuestarios de Funcionarios Directivos 7 manifestando lo siguiente: *"Solicitar a la Administración General por parte de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, autorice los Contratos de Servicios Ocasionales con el presupuesto correspondiente.*

Una vez generados los espacios presupuestarios como Contrato de Servicios Ocasionales como Funcionario Directivo 7 realizar el proceso de contratación correspondiente de acuerdo a los perfiles de cada cargo."

En el Informe de Modificación Presupuestaria Nro. SECU-004-2021 de fecha 2 de septiembre de 2021, suscrito por Elizabeth Enríquez Viteri, responsable financiera de la Secretaría de Cultura, recomienda que es procedente efectuar las modificaciones propuestas conforme lo faculta la base legal expuesta, mismo que señala que: *"Considerando que las vinculaciones se realizarán a partir del 01 de septiembre de 2021, el presupuesto requerido para el proyecto Bicentenario, es:*

No.	GRADO	REMUNERACIÓN	DÉCIMO TERCER SUELDO	DÉCIMO CUARTO SUELDO	APORTE PATRONAL	SUMATORIA
1	FUNCIONARIO DIRECTIVO 7	\$ 8.200,00	\$ 683,33	\$ 133,33	\$ 1.037,30	\$ 10.737,30
2	FUNCIONARIO DIRECTIVO 7	\$ 8.200,00	\$ 683,33	\$ 133,33	\$ 1.037,30	\$ 10.737,30
TOTAL		\$16.400,00	\$ 1.366,67	\$ 266,67	\$ 2.074,60	\$ 21.474,60

(...) Por lo tanto, el financiamiento requerido de \$21.474,60 se obtendrá de las partidas Nro. 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias y Nro. 510105 Remuneraciones Unificadas de acuerdo con el siguiente detalle:

PARTIDA	PARTIDA	VALOR A TRANSFERIR
510509	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	\$ 6.474,60
510105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	\$ 15.000,00
TOTAL		\$ 21.474,60

Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00812-M

Quito, D.M., 03 de septiembre de 2021

Desde enero a agosto de 2021 varias vacantes no han sido cubiertas, razón por la cual se está optimizando el presupuesto no devengado, como se detalla a continuación:

PARTIDA	PARTIDA	RMU	ENE-AGO
871	SERVIDOR MUNICIPAL 9	\$ 1.095,00	\$ 8.760,00
400	SERVIDOR MUNICIPAL 7	\$ 918,00	\$ 7.344,00
TOTAL		\$ 2.013,00	\$ 16.104,00

El valor de \$16.104,00 correspondiente a la partida 510105 de Remuneraciones Unificadas es el que debe ser optimizado para financiar las partidas de Funcionario Directivo 7 solicitadas, junto con el valor de \$6.474,60 correspondiente a la partida Nro. 510509, Horas extraordinarias y suplementarias."

Sobre la base de los antecedentes expuestos, solicito muy comedidamente se sirva efectuar el traspaso presupuestario de la partida "Remuneraciones Unificadas" y sus componentes salariales a la partida de "Servicios Personales por Contrato" y sus componentes salariales de la Secretaría de Cultura y a su vez se emita la Resolución de Traspaso y el ajuste a la certificación inicial de Contratos de la mencionada dependencia, con la finalidad de poder contar con 2 nuevos espacios presupuestarios de Funcionario Directivo 7, conforme el siguiente detalle:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS											
MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO											
SECRETARIA DE CULTURA											
POR 4 MESES (Septiembre a Diciembre 2021)											
SITUACION PROPUESTA											
Nº	GRUPO OCUPACIONAL	MODALIDAD	PARTIDA PRESUP.	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
2	FUNCIONARIO DIRECTIVO 7	CONTRATO	COORDINADORES	2.050,00	259,33	400,00	2.050,00	2.050,00	2.684,33	5.368,65	21.474,60
2				16.400,00	2.074,60	266,66	1.366,67	1.366,67			21.474,60
			510203	Decimotercer Sueldo	1.366,67						
			510204	Decimocuarto Sueldo	266,66						
			510510	Servicios Personales por Contrato	16.400,00						
			510601	Aporte Patronal	2.074,60						
			510602	Fondo de Reserva	1.366,67						

Cabe indicar, que con informe financiero del gestor presupuestario No. DMRH-UD-GP-0075-2021-IF de 02 de septiembre de 2021, se recomienda solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se realice el traspaso presupuestario para la disminución de la partida 510105 Remuneraciones Unificadas y 510509 horas extraordinarias y suplementarias e incrementar la partida 510510 Servicios Personales por Contrato de la Secretaría de Cultura, dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00812-M

Quito, D.M., 03 de septiembre de 2021

Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, el mismo que cuenta con mi autorización conforme sumilla en el mencionado documento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Rodrigo Ramos Yaguana
DIRECTOR METROPOLITANO DE RECURSOS HUMANOS, ENCARGADO

Anexos:

- 1. GADDMQ-SECU-2021-0970-O.pdf
- 13. GADDMQ-SECU-2021-1185-O.pdf
- 14. informe_tecnico_2fd7_bicentenario_v5-signed.pdf
- 15. informe_de_modificación_presupuestaria_nro_secu-004-2021-signed-signed.pdf
- 16. INFORME TRASPASO CONTRATOS SEC. CULTURA N° 75-signed (AUTORIZADO)[3471].pdf
- CALCULO SC IF-75(3479).xlsx

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Marcelo Fabricio Castillo Marin	me	DMRH-D	2021-09-03	
Revisado por: Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez	xbvr	DMRH-D	2021-09-03	
Aprobado por: Rodrigo Ramos Yaguana	RRY	DMRH	2021-09-03	

quito
grande otra vez

Documento Firmado
electrónicamente por
RODRIGO RAMOS
YAGUANA



AutORIZADO: favor proceder con la recomunicación
Ramos al



INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 0075-2021-IF

PARA: Dr. Rodrigo Ramos Yaguana
Director Metropolitano de Recursos Humanos, Encargado

ASUNTO: Propuesta de Traspasos Presupuestario de las partidas Remuneraciones Unificadas y Horas Extraordinarias y Suplementarias a la partida Servicios Personales por Contrato en la Secretaría de Cultura.

FECHA: 02 de Septiembre de 2021

1. BASE LEGAL

- * Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- * Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- * Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas –COPLAYFP-, Arts. 178 y 179
- * Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- * Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2021 emitidas por la Administración General mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0062-O de 20 de enero de 2021, reformas con Oficio No. GADDMQ-AG-2021-0553-O de 10 de mayo de 2021.
- * Circular Nro. GADDMQ-AG-2020-0046-C de 8 de octubre de 2020 mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2021.
- * Ordenanza PMU No. 004-2020 de 9 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2021.
- * Resolución N° A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano De Quito, del señor Alcalde al señor Administrador General.
- * Resolución N° A-003-2021 del 15 de enero de 2021, LINEMIENTOS PARA LA PLANIFICACION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACION DEL GASTO Y, PROGRAMACION DE LA CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCION DERIVAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, emitida por el señor Alcalde Metropolitano.
- * Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0121-O del 03 de febrero de 2021, el señor Administrador General le delega a la señora Directora Metropolitana de Recursos Humanos las atribuciones contenidas en el artículo 9, letra e), romanos ii, iii, iv, v, viii y ix de la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre del 2020.
- * Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0240-O del 02 de marzo de 2021 el señor Administrador General le delega a la señora Directora Metropolitana de Recursos Humanos, las atribuciones contenidas en el artículo 9, letra e), romano vi de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre del 2020.

2. ANTECEDENTES

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SECU-2021-0970-O de 06 de agosto de 2021, suscrito por el Mgs. Diego Paúl Carrera Haro, Secretario de Cultura, mediante el cual indica que con el fin de cumplir con

1 de 7

la delegación realizada por la Alcaldía Metropolitana, solicito autorice a la Administración General que a través de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos realice las actividades correspondientes para la generación de tres espacios presupuestarios de: Coordinador General, Coordinador Técnico y Especialista en Gestión Cultural quienes se encargarán de la planificación, ejecución, seguimiento y cierre de la conmemoración del Bicentenario, para lo cual, adjunto el Informe Técnico correspondiente.

Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2021-0502-M de 18 de agosto de 2021, la Lcda. Ximena Vázquez Jefe de la Unidad de Desarrollo, solicita al Mgs. Leopoldo Paz Armas Responsable de Recursos Humanos de la Secretaría de Cultura el INFORME TÉCNICO No. GADDMQ-SECU-UDRH-2021-0097 suscrito por su persona, me permito solicitar se remita un Informe Técnico ampliatorio el cual deberá contener la siguiente información:

- * Antecedentes
- * Base Legal,
- * Análisis Técnico (análisis de la estructura orgánica y posicional, distributivo que debe contener: nombres, grupo ocupacional, denominación y funciones de la o las dependencias donde existe el requerimiento, justificación técnica para la incorporación de dichos puestos.)
- * Análisis Presupuestario con fuentes de financiamiento
- * Conclusiones y Recomendaciones.
- * Certificación de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Secretaría de Cultura, señalando que, dentro de la misma, no se cuenta con personal profesional para el cumplimiento de dichas actividades.

Cabe señalar que dicha información es requerida como insumo para el análisis solicitado por la Secretaría de Cultura.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SECU-RHSCU-2021-0129-M de 01 de septiembre de 2021, suscrito por el Mgs. Leopoldo Paz Armas Responsable de Recursos Humanos de la Secretaría de Cultura, remite el Informe Técnico Nro. GADDMQ-SECU-UDRH-2021-0118 y el Informe de Modificación Presupuestaria Nro. SECU-003-2021.

Con Oficio N° GADDMQ-SECU-2021-1185-O de 02 de septiembre de 2021, el Mgs. Diego Paúl Carrera Haro, Secretario de Cultura, remite el Informe Técnico e Informe Presupuestario correspondientes, para la generación de los espacios presupuestarios necesarios para atender los requerimientos que se están generando en torno a la conmemoración del Bicentenario.

Con Informe Técnico N° GADDMQ-SECU-UDRH-2021-0122 de 01 de septiembre de 2021, suscrito por el señor Leopoldo Paz, Responsable de Talento Humano de la Secretaría de Cultura, establece el siguiente análisis:

- * Considerando que las vinculaciones se realizarían a partir del 01 de septiembre de 2021, el presupuesto requerido para las contrataciones es el siguiente:

Nro.	GRADO	REMUNERACION	DECIMO TERCER SUELDO	DECIMO CUARTO SUELDO	APORTE PATRONAL	FONDOS DE RESERVA	SUMATORIA
1	FUNCIONARIO DIRECTIVO 7	\$8.200,00	\$683,33	\$133,33	\$1.037,30	\$683,33	\$10.737,30
2	FUNCIONARIO DIRECTIVO 7	\$8.200,00	\$683,33	\$133,33	\$1.037,30	\$683,33	\$10.737,30
TOTAL		\$16.400,00	\$1.366,67	\$266,66	\$2.074,60	\$1.366,67	\$21.474,60

* Actualmente la partida presupuestaria Nro. 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias cuenta con una disponibilidad de \$44.236,67 y la partida Nro. 510105 Remuneraciones Unificadas, cuenta con una disponibilidad de \$1.049.688,35 de conformidad con cédula presupuestaria emitida por la Unidad Financiera de la Secretaría de Cultura.

* Por lo tanto, el financiamiento requerido de \$21.474,60 se obtendrá de las partidas Nro. 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias y Nro. 510105 Remuneraciones Unificadas de acuerdo con el siguiente detalle:

PARTIDA	PARTIDA	VALOR A TRANSFERIR
510509	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	\$6.474,60
510105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	\$15.000,00
TOTAL		\$21.474,60

* Desde enero a agosto de 2021 varias vacantes no han sido cubiertas, razón por la cual se está optimizando el presupuesto no devengado, como se detalla a continuación:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	RMU	ENE-AGO
871	SERVIDOR MUNICIPAL 9	\$1.095,00	\$8.760,00
400	SERVIDOR MUNICIPAL 7	\$918,00	\$ 7.344,00
TOTAL		\$2.013,00	\$16.104,00

* El valor de \$16.104,00 correspondiente a la partida 510105 de Remuneraciones Unificadas es el que debe ser optimizado para financiar las partidas de Funcionario Directivo 7 solicitadas, junto con el valor de \$6.474,60 correspondiente a la partida Nro. 510509, Horas extraordinarias y suplementarias.

* El total a transferir será resignado a cada una de las partidas de remuneraciones existentes, conforme al siguiente detalle:

PARTIDA	DESCRIPCION	ASIGNACION
510510	Servicios personales por contrato	\$16.400
510203	Décimo tercer sueldo	\$1.366,67
510204	Décimo cuarto sueldo	\$266,66
510601	Aporte Patronal	\$2.074,60
510602	Fondos de Reserva	\$1.366,67
TOTAL		\$21.474,60

* Solicitar a la Administración General por parte de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, autorice los Contratos de Servicios Ocasionales con el presupuesto correspondiente.

* Una vez generados los espacios presupuestarios como Contrato de Servicios Ocasionales como Funcionario Directivo 7 realizar el proceso de contratación correspondiente de acuerdo a los perfiles de cada cargo.

3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En base a las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios presentadas mediante el Oficio Nro. Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0553-O de fecha 10 de mayo de 2021, suscrito por la Ing.

Vannesa Eras, Administradora General, en el numeral 1.8, donde se establece que: "De existir necesidad de disponibilidades en las partidas presupuestarias que componen la remuneración mensual, cada dependencia, remitirá su solicitud a la DMRH, quien a su vez, consolidará y enviará la información a la DMF para efectuar las modificaciones que correspondan, con excepción de: Agencias Metropolitana de: Control, Tránsito, Comercio, Registro de la Propiedad, Unidad Patronato Municipal San José, IMP, quienes procederán a remitir la información a sus Unidades Financieras con la finalidad de que se atiendan las modificaciones".

En base a la solicitud expuesta en Oficio N° GADDMQ-SECU-2021-0970-O de 06 de agosto de 2021 y GADDMQ-SECU-2021-0970-O de 02 de septiembre de 2021, por el Mgs. Diego Paúl Carrera Haró, Secretario de Cultura, mediante el cual remite adjunto el Informe Modificación Presupuestaria Nro. SECU-004-2021, emitido por la señora Diana Uquillas Coordinador Administrativo Financiero de la Secretaría de Cultura, mediante el cual solicita se sirva autorizar la modificación presupuestaria, de acuerdo con el cuadro adjunto que resume lo expuesto en análisis y justificación, a fin de que se dé el trámite legal correspondiente, a fin de que se realicen los traspasos presupuestarios respectivos, conforme a las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspaso del Presupuesto Ejercicio Económico 2021, necesarios para la creación de dos nuevos espacios presupuestarios de Funcionarios Directivos 7 en la Secretaría de Cultura.

Centro gestor	Fondo	Posición Presupuestaria	Des. Proyecto	Codificado	Disponible	Reducción	Incremento	Nuevo Codificado
ZA01G000	002	G/510105/1GA101	GCD0A10100004D REMUNERACION PERSONAL	\$ 2.282.954,00	\$ 877.391,02	(\$ 15.00000)		\$ 2.267.954,00
ZA01G000	002	G/510203/1GA101	GCD0A10100004D REMUNERACION PERSONAL	\$ 281.890,05	\$ 1781639,33		\$ 1.366,67	\$ 283.256,72
ZA01G000	002	G/510204/1GA101	GCD0A10100004D REMUNERACION PERSONAL	\$ 110.936,00	\$ 13.160,91		\$ 266,66	\$ 111.202,67
ZA01G000	002	G/510509/1GA101	GCD0A10100004D REMUNERACION PERSONAL	\$ 73.869,96	\$ 39.107,04	(\$6.474,60)		\$ 67.395,35
ZA01G000	002	G/510510/1GA101	GCD0A10100004D REMUNERACION PERSONAL	\$ 979.588,00	\$ 0,00		\$ 16.400,00	\$ 995.988,00
ZA01G000	002	G/510601/1GA101	GCD0A10100004D REMUNERACION PERSONAL	\$ 427.909,08	\$ 119.213,89		\$ 2.074,00	\$ 429.983,88
ZA01G000	002	G/510602/1GA101	GCD0A10100004D REMUNERACION PERSONAL	\$ 281.890,05	\$ 82.744,77		\$ 1.366,67	\$ 283.256,72
				\$ 4.439.037,14	\$ 1.310.256,96	(\$ 21.474,60)	\$ 21.474,60	\$ 4.439.037,14

Una vez revisada la Cédula Presupuestaria de la Secretaria de Cultura en el grupo de gastos 51 Gastos de Personal con corte al 31 de agosto de 2021 se pudo identificar que dentro de las partidas: 510105 Remuneraciones Unificadas existe un saldo disponible de USD\$ 877.391,02; 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias existe un saldo disponible de USD\$ 39.107,04, y conforme al requerimiento a ser transferido a la partida 510510 Servicios Personales por Contrato, la afectación asciende a USD \$ 16.400,00, por lo que es posible el traspaso presupuestario para la emisión del compromiso de gasto sobre disponible para proceder con el trámite de pago.

A fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por los diferentes movimientos de personal en las diferentes dependencias municipales y en concordancia a las disposiciones de las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2021", que en la parte pertinente señala:

2. NORMAS TÉCNICAS PARA TRASPASOS PRESUPUESTARIOS

2.7.2 Programa Fortalecimiento Institucional:

El Proyecto: Remuneración de Personal, será de manejo exclusivo de la Administración General por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito.

Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal serán autorizados por la Dirección Financiera previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.

En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José y Registro de la Propiedad podrán realizar traspasos de crédito, estos movimientos presupuestarios en el grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada ente siempre y cuando no se incremente la masa salarial.

Los movimientos de personal, entre las diferentes Dependencias del MDMQ, se realizarán previa autorización del Administrador General, cumpliendo la normativa legal vigente.

Conforme con lo expuesto, se plantean modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal de la Secretaría de Cultura, permitiendo de esta manera contar con la disponibilidad presupuestaria para el pago de sueldos en la partida Servicios Personales por Contrato, para lo cual se requiere disminuir las partidas 510105 Remuneraciones Unificadas y 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias e incrementando en la partida 510510 Servicios Personales por Contrato en la Secretaría de Cultura por el valor de USD \$ 16.400,00, a fin de proceder con el pago de sueldos.

4. DEMOSTRACION DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICION PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Los movimientos presupuestarios que se proponen cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD):

Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Art. 257.- Prohibiciones.- No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

- 1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;*
- 2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;*
- 3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.*
- 4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:*
 - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;*
 - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,*

c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

Revisada la Cédula Presupuestaria 2021 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de la Secretaría de Cultura, se establece que no existe disponibilidad presupuestaria que financie la creación de los dos nuevos espacios presupuestario de Funcionario Directivo 7, por lo que se requiere traspasar presupuestariamente los recursos económicos de las partidas de Remuneraciones unificadas y Horas Extraordinarias y Suplementarias a la partida Servicios Personales por Contrato, conforme se lo determina en el siguiente cuadro:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO
SECRETARIA DE CULTURA
POR 4 MESES (Septiembre a Diciembre 2021)

SITUACION PROPUESTA											
N°	GRUPO OCUPACIONAL	MODALIDAD	PARTIDA PRESUP.	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
2	FUNCIONARIO DIRECTIVO 7	CONTRATO	COORDINADORES	2.050,00	259,33	400,00	2.050,00	2.050,00	2.684,33	5.368,65	21.474,60
2				16.400,00	2.074,60	266,66	1.366,67	1.366,67			21.474,60

Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de la Secretaría de Cultura, se propone, realizar los siguientes traspasos: disminuir de las partidas 510105 Remuneraciones Unificadas y 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias e incrementando en la partida 510510 Servicios Personales por Contrato en la Secretaría de Cultura por el valor de USD \$ 16.400,00, dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en la citada partida.

Las modificaciones se plantean en el cuadro a continuación:

PROPUESTA DE TRASPASO											
Descripción del Proyecto	Centro Gestor	DEPENDENCIA	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 26/08/2021	Incremento	Disminución	
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA01G000	SECRETARIA DE CULTURA	G/510105/1GA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	2.282.954,00	877.391,02		9.925,40	
			G/510509/1GA101	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	002	73.869,96	39.107,04		5.474,60	
			G/510510/1GA101	510510	Servicios Personales por Contrato	002	979.588,00	0,00	16.400,00		
									16.400,00	16.400,00	

Los movimientos se efectuarán dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", y en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, y se presenta en la matriz de traspasos adjunta.

5. CONCLUSIONES

- Conforme el análisis de la documentación presentada por la Secretaría de Cultura, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal de la Secretaría de Cultura, permitiendo de esta manera contar con la disponibilidad presupuestaria para el pago de Subrogaciones y Encargos, para lo cual se requiere disminuir en las partidas 510105 Remuneraciones Unificadas y 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias e incrementar en la partida 510510 Servicios Personales por Contrato en la Secretaría de Cultura por el valor de USD

\$ 16.400,00, a fin de contar con los recursos que permitan afectar el gasto y generar el pago en las partidas de Subrogación y Encargos.

- Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y las disposiciones de las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios.
- Las modificaciones propuestas no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del COOTAD.

6. RECOMENDACION

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA DISMINUIR DE LA PARTIDA 510105 REMUNERACIONES UNIFICADAS Y 510509 HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS E INCREMENTANDO EN LA PARTIDA 510510 SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO POR EL VALOR DE USD \$ 16.400,00- EN LA SECRETARÍA DE CULTURA, DICHS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL, por lo que se recomienda:

- Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2021 de la partida 510105 Remuneraciones Unificadas y 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias a la partida 510510 Servicios Personales por Contrato en la Secretaría de Cultura, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida respectiva, a efectos de generar el pago de subrogaciones y encargos.
- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se realice el traspaso presupuestario para la disminución de la partida 510105 Remuneraciones Unificadas y 510509 horas extraordinarias y suplementarias e incremento en la partida 510510 Servicios Personales por Contrato en la Secretaría de Cultura, dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso.
- Disponer al Jefe de la Unidad de Ejecución de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos se comunique al responsable financiero de la Secretaría de Cultura, que se cuenta con la Resolución de traspaso para el pago de sueldos.

Atentamente,



**KLEBER IVAN
JARA DELGADO**

Kieber Jara

Gestor Presupuestario DMRH

Servidora Municipal

	GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Versión:	1.0
	SECRETARÍA DE CULTURA		
	Informe		

Informe de Modificación Presupuestaria Nro. SECU-004-2021

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD Art. 256, Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Art. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Crédito
- Presupuesto 2021, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 004-2020, sancionada el 10 de diciembre de 2020.
- Mediante Oficio Circular No. GADDMQ-AG-2021-0062-O, la Administración General emitió las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2021".

ANTECEDENTES:

Mediante INFORME TÉCNICO No. GADDMQ-SECU-UDRH-2021-0122, se presenta el informe de motivación para los traspasos de créditos requeridos en el Proyecto Remuneraciones por parte del Responsable de Talento Humano de la Secretaría de Cultura en el cual señala:

"Considerando que las vinculaciones se realizarían a partir del 01 de septiembre de 2021, el presupuesto requerido para las contrataciones es el siguiente:


Nro.	GRADO	REMUNERACION	DECIMO TERCER SUELDO	DECIMO CUARTO SUELDO	APORTE PATRONAL	FONDOS DE RESERVA	SUMATORIA
1	FUNCIONARIO DIRECTIVO 7	\$8.200,00	\$683,33	\$133,33	\$1.037,30	\$683,33	\$10.737,30
2	FUNCIONARIO DIRECTIVO 7	\$8.200,00	\$683,33	\$133,33	\$1.037,30	\$683,33	\$10.737,30
TOTAL		\$16.400,00	\$1.366,67	\$266,66	\$2.074,60	\$1.366,67	\$21.474,60

Actualmente la partida presupuestaria Nro. 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias cuenta con una disponibilidad de \$39.107,04 y la partida Nro. 510105 Remuneraciones Unificadas, cuenta con una disponibilidad de \$ 877.391,02 de conformidad con cédula presupuestaria remitida por la Unidad Financiera de la Secretaría de Cultura.

Por lo tanto, el financiamiento requerido de \$21.474,60 se obtendrá de las partidas Nro. 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias y Nro. 510105 Remuneraciones Unificadas de acuerdo con el siguiente detalle:

PARTIDA	PARTIDA	VALOR A TRANSFERIR
510509	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	\$6.474,60
510105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	\$15.000,00
TOTAL		\$21.474,60

Desde enero a agosto de 2021 varias vacantes no han sido cubiertas, razón por la cual se está

	GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO		Versión:	1.0
	SECRETARÍA DE CULTURA			
	Informe			

optimizando el presupuesto no devengado, como se detalla a continuación:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	RMU	ENE -AGO
871	SERVIDOR MUNICIPAL 9	\$1.095,00	\$8.760,00
400	SERVIDOR MUNICIPAL 7	\$918,00	\$ 7.344,00
TOTAL		\$2.013,00	\$16.104,00

El valor de \$16.104,00 correspondiente a la partida 510105 de Remuneraciones Unificadas es el que debe ser optimizado para financiar las partidas de Funcionario Directivo 7 solicitadas, junto con el valor de \$6.474,60 correspondiente a la partida Nro. 510509, Horas extraordinarias y suplementarias.

El total a transferir será resignado a cada una de las partidas de remuneraciones existentes, conforme al siguiente detalle:

PARTIDA	DESCRIPCION	ASIGNACION
510510	Servicios personales por contrato	\$16.400
510203	Décimo tercer sueldo	\$1.366,67
510204	Décimo cuarto sueldo	\$266,66
510601	Aporte Patronal	\$2.074,60
510602	Fondos de Reserva	\$1.366,67
TOTAL		\$21.474,60

CONCLUSIONES:

- La Secretaría Metropolitana de Cultura, es la encargada de gestionar el Bicentenario en todo el Distrito Metropolitano de Quito.
- La ejecución de toda la agenda del Bicentenario está a cargo de la Secretaría de Cultura, entidad que no cuenta con los profesionales suficientes para administrar dicha agenda emblemática.
- Es imprescindible cubrir el requerimiento de un Coordinador General y un Coordinador Técnico que cumplan con las funciones inherentes a sus cargos.
- Del análisis presupuestario realizado se evidencia que existen los fondos necesarios para financiar los cargos de Coordinador General y Coordinador Técnico a nivel de Funcionario Directivo 7.
- La Unidad Financiera de la Secretaría de Cultura deberá prever los recursos necesarios para continuar con la contratación de los Funcionarios Directivos 7 en el año 2022.

RECOMENDACIONES:

- Solicitar a la Administración General por parte de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, autorice los Contratos de Servicios Ocasionales con el presupuesto correspondiente.
- Una vez generados los espacios presupuestarios como Contrato de Servicios Ocasionales como Funcionario Directivo 7 realizar el proceso de contratación correspondiente de acuerdo a los perfiles de cada cargo."

	GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO		Versión: 1.0
	SECRETARÍA DE CULTURA		
	Informe		

Dentro del presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2021 de la Secretaría de Cultura, constan presupuestos asignados a las diferentes Direcciones como son: Cultura en el Espacio Público y Creatividad Memoria y Patrimonio, y dentro de estos los proyectos AGENDA CULTURAL METROPOLITANA, TERRITORIO Y CULTURA, SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO Y FOMENTO, PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL, respectivamente y además el Proyecto REMUNERACIONES, cuya administración y competencia corresponde a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

Con base a lo expuesto y a fin de sustentar desde el presupuesto asignado a la Secretaría en el Proyecto GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL, los movimientos requeridos para cubrir la necesidad institucional desde el análisis efectuado por el Responsable de Talento Humano, comprende señalar lo siguiente:

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

A fin de cumplir con los objetivos planteados por la actual administración municipal relacionadas con las actividades que se encuentran asignadas a esta Secretaría y que para ello requiere del personal necesario para el proyecto Bicentenario, es necesario realizar las gestiones pertinentes a fin de que se genere los traspasos de créditos aquí descritos, tendientes a programar y ejecutar las referidas propuestas.

Para contar con los espacios presupuestarios que permitan la contratación de Servicios Ocasionales acorde con los perfiles requeridos por esta Secretaría, comprende el siguiente movimiento, considerando que la Secretaría Metropolitana de Cultura, es la encargada de gestionar el Bicentenario en todo el Distrito Metropolitano de Quito y que dado la existencia de disponibilidad de recursos en la partida 510105 remuneraciones por varias vacantes no han sido cubiertas por un monto de \$16.104,00 y la partidas Nro. 510509, Horas extraordinarias y suplementarias por un monto de \$6.474,60, como se detalla a continuación.

PARTIDA	DETALLE	REDUCCIÓN	INCREMENTO
510105	Remuneraciones Unificadas	\$ 15.000,00	
510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	\$ 6.474,60	
510510	Servicios personales por contrato		\$ 16.400,00
510203	Décimo tercer sueldo		\$ 1.366,67
510204	Décimo cuarto sueldo		\$ 266,66
510601	Aporte Patronal		\$ 2.074,60
510602	Fondos de Reserva		\$ 1.366,67
TOTAL		\$ 21.474,60	\$ 21.474,60

El traspaso referido cumple con lo dispuesto en las Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto 2021, que los recursos a trasladarse son dentro del mismo sector, entidad y programa o subprograma y que se cuenta con la disponibilidad de Fondos de la Secretaría de Cultura, así como el justificativo técnico por parte del Responsable de Talento Humano.

Por tal motivo, los movimientos presupuestarios cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD).

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad

	GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO		Versión:	1.0
	SECRETARÍA DE CULTURA			
	Informe			

suficiente de fondos.

Los movimientos presupuestarios no varían el Techo del Proyecto ni de la Secretaria de Cultura, a efectos de alcanzar la consecución de actividades previstas en cada informe de motivación y requerimiento.

CONCLUSIÓN:

Por lo expuesto, solicito a usted, señor Secretario, se sirva autorizar la modificación presupuestaria, de acuerdo con el cuadro adjunto que resume lo expuesto en análisis y justificación, a fin de que se dé el trámite legal correspondiente.

Tabla 1. Traspaso requerido

Centro gestor	Código	Posición Presupuestaria	Des. Proyecto	Codificado	Disponible	Reducción	Incremento	Nuevo Codificado
ZA01G000	002	G/510105/1GA101	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	\$ 2.282.954,00	\$ 877.391,02	-\$ 15.000,00		\$ 2.267.954,00
ZA01G000	002	G/510203/1GA101	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	\$ 281.890,05	\$ 178.639,33		\$ 1.366,67	\$ 283.256,72
ZA01G000	002	G/510204/1GA101	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	\$ 110.936,00	\$ 13.160,91		\$ 266,66	\$ 111.202,66
ZA01G000	002	G/510509/1GA101	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	\$ 73.869,96	\$ 39.107,04	-\$ 6.474,60		\$ 67.395,36
ZA01G000	002	G/510510/1GA101	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	\$ 979.588,00	\$ 0,00		\$ 16.400,00	\$ 995.988,00
ZA01G000	002	G/510601/1GA101	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	\$ 427.909,08	\$ 119.213,89		\$ 2.074,60	\$ 429.983,68
ZA01G000	002	G/510602/1GA101	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	\$ 281.890,05	\$ 82.744,77		\$ 1.366,67	\$ 283.256,72
				\$ 4.439.037,14	\$ 1.310.256,96	-\$ 21.474,60	\$ 21.474,60	\$ 4.439.037,14

Nota. Valor codificado y disponible en la partida 510105 considerado con lo previsto a aprobarse en reforma.

RECOMENDACIÓN:

- *Por lo indicado es procedente efectuar las modificaciones propuestas conforme lo faculta la base legal expuesta.
- *De la ejecución del presente informe encárguese a las instancias correspondientes.
- *El Responsable de Talento Humano de la Secretaría de Cultura deberá prever los recursos necesarios para continuar con la contratación de los Funcionarios Directivos 7 en el año 2022 para lo cual deberá informar oportunamente y con la proyección correspondiente a la unidad financiera.

Fecha: 02/09/2021

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Firmado digitalmente por ELIZABETH VICTORIA ENRIQUEZ VITERI Fecha: 2021.09.02 11:03:40 -05'00' Elizabeth Enríquez Responsable Financiera	 Firmado electrónicamente por: DIANA SOFIA UQUILLAS Diana Uquillas. Coordinador Administrativo Financiero	 Firmado electrónicamente por: DIEGO PAUL CARRERA HARO Mgs. Diego Carrera SECRETARIO DE CULTURA



Oficio Nro. GADDMQ-SECU-2021-1185-O

Quito, D.M., 02 de septiembre de 2021

Asunto: Requerimiento de partidas para Bicentenario - Alcance

Señor Doctor
Rodrigo Ramos Yaguana
Director Metropolitano de Recursos Humanos, Encargado
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Como es de su conocimiento a través del oficio Nro. GADDMQ-SECU-2021-0970-O, de 06 de agosto de 2021, se realizó la solicitud para la generación de tres espacios presupuestarios de: Coordinador General, Coordinador Técnico y Especialista en Gestión Cultural quienes se encargarán de la planificación, ejecución, seguimiento y cierre de la conmemoración del Bicentenario.

Con memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2021-0502-M, de 18 de agosto de 2021, la Lcda. Ximena Vásquez, Jefa de la Unidad de Desarrollo solicita: "(...) se remita un Informe Técnico ampliatorio el cual deberá contener la siguiente información: · Antecedentes, · Base Legal, · Análisis Técnico (análisis de la estructura orgánica y posicional, distributivo que debe contener: nombres, grupo ocupacional, denominación y funciones de la o las dependencias donde existe el requerimiento, justificación técnica para la incorporación de dichos puestos.) · Análisis Presupuestario con fuentes de financiamiento · Conclusiones y Recomendaciones: · Certificación de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Secretaría de Cultura, señalando que, dentro de la misma, no se cuenta con personal profesional para el cumplimiento de dichas actividades."

Por lo indicado, adjunto a la presente sirvase encontrar el Informe Técnico e Informe Presupuestario correspondientes, para la generación de los espacios presupuestarios necesarios para atender los requerimientos que se están generando en torno a la conmemoración del Bicentenario.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Diego Paúl Carrera Haro
SECRETARIO DE CULTURA

Anexos:

- INFORME TECNICO 2FD7 BICENTENARIO V5-signed.pdf
- Informe de Modificación Presupuestaria Nro. SECU-004-2021-signed-signed.pdf

Copia:

Señora Ingeniera
Diana Vanessa Eras Herrera
Administradora General

Señor Magister
Leopoldo Paz Armas
Responsable de Recursos Humanos



Oficio Nro. GADDMQ-SECU-2021-1185-O

Quito, D.M., 02 de septiembre de 2021

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Leopoldo Paz Armas	lpa	SECU-RHSCU	2021-09-02	
Revisado por: Diego Paúl Carrera Haro	dpch	SECU	2021-09-02	
Aprobado por: Diego Paúl Carrera Haro	dpch	SECU	2021-09-02	



Documento Firmado
electrónicamente por
DIEGO PAUL
CARRERA HARO



**SECRETARIA METROPOLITANA DE CULTURA
UNIDAD DESCONCENTRADAD DE TALENTO HUMANO**

INFORME TÉCNICO No. GADDMQ-SECU-UDRH-2021-0122

**COORDINADOR GENERAL Y COORDINADOR TÉCNICO PARA EL
BICENTENARIO**

FECHA: Quito, 01 de septiembre de 2021

ANTECEDENTES

- ✓ La Secretaría Metropolitana de Cultura es la encargada de promover una política cultural inclusiva y participativa en todo el Distrito Metropolitano de Quito; por ello requiere contar con el personal idóneo y profesionales especializados, tanto a nivel directivo, técnico, cultural, administrativo y de apoyo, que permita viabilizar los procesos legales y administrativos, para ofertar servicios culturales de manera ágil, oportuna, eficiente y eficaz.
- ✓ El 24 de mayo de 2022 se conmemora el Bicentenario de la Batalla de Pichincha, acto con el que consolidó la independencia del territorio que hoy comprende la República del Ecuador, por lo que la actual administración del Ilustre Municipio del Distrito Metropolitano de Quito considera que la celebración de los 200 años de la Batalla de Pichincha marcará un hito en la memoria social de la ciudad y del país.
- ✓ Es fundamental para la identidad de esta ciudad y del país recordar los acontecimientos que han determinado nuestro presente, así como celebrar los esfuerzos de nuestros ancestros por darnos la libertad y cimentar las bases de la ecuatorianidad.
- ✓ Mediante oficio Nro. GADDMQ-AM-2021-0442-OF de 31 de marzo de 2021, el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Jorge Yunda Machado informa a todas las autoridades que conforman la administración del Municipio que las actividades de conmemoración del Bicentenario deben coordinarse con la Secretaría de Cultura.
- ✓ La cercanía de la celebración del Bicentenario de la Batalla de Pichincha de 1822, hace que sea de trascendental importancia poner en marcha distintas estrategias tendientes a recuperar, poner en valor, promover y difundir aspectos simbólicos, actores y elementos de este hecho histórico trascendental para nuestra ciudad, nuestro país y, de hecho, toda Sudamérica.
- ✓ Es por ello que las actividades y responsabilidades de la Comisión Operativa del Proyecto Bicentenario son: impulsar la consolidación de una Agenda de Conmemoración de la Batalla de Pichincha de 1822 de carácter histórico, cívico, artístico y cultural, que permita poner en valor este hecho histórico trascendental para el Ecuador; establecer una Línea conceptual por medio de la cual se identifique una cronología de eventos, localidades, personajes históricos y colectivos más relevantes; consolidar y hacer seguimiento a los Hitos de gestión institucional que constituirán el Banco de Proyectos Emblemáticos del Municipio del DMQ, que serán parte de la conmemoración del Bicentenario; y, finalmente, apoyar en la generación de la Programación Red Metropolitana de Cultura que se desarrollará de enero a diciembre del 2022, con énfasis en el mes de mayo.
- ✓ De esta forma, con la finalidad de consolidar el Banco de Proyectos Emblemáticos del MDMQ, que será aprobado por el señor Alcalde, la Comisión Operativa realizará procesos de socialización y brindará soporte en el llenado de la "Ficha descriptiva" elaborada para la identificación de los Hitos institucionales, mismos que pueden ser programáticos o de infraestructura, conforme a las atribuciones y

responsabilidades de cada una de las dependencias municipales y en arreglo a los recursos disponibles; y, posteriormente, realizarán el seguimiento necesario al cumplimiento de los cronogramas establecidos por cada dependencia, así como la gestión estratégica ante las autoridades competentes para facilitar el cumplimiento de estos hitos de la gestión municipal.

- ✓ En este contexto, es importante resaltar que el Plan Metropolitano de Desarrollo del Distrito Metropolitano de Quito 2015-2025, convoca a la institucionalidad a fortalecer la identidad quiteña y promover la construcción, pertenencia, difusión y diálogo de diversas comunidades culturales, comunas y comunidades ancestrales, como parte del proceso de conformación de las entidades, la convivencia armónica y la reproducción de las memorias históricas e interculturalidad en el DMQ, y más aún, nos señala claramente que el Modelo de Gestión Cultural en el Distrito “está orientado esencialmente a mejorar de modo sostenible la calidad de vida de quienes habitan este territorio”. Por lo tanto, acogiendo este mandato y en el marco de los proyectos de la Secretaría de Cultura, tenemos la tarea de revitalizar la memoria histórica respecto de la conmemoración de los 200 años de la Batalla de Pichincha de 1822, misma que marcó un hito para la vida republicana del Ecuador.
- ✓ De igual forma, en el mencionado Plan, dentro de la 1ra. Parte: 1 Desarrollo Social: “Quito Ciudad Solidaria, donde nadie se quede atrás” su Política S1 propone: “Garantizar una política social intercultural que promueve la cohesión, la igualdad y los derechos humanos”. Por lo que la Conmemoración del Bicentenario de Pichincha de 1822, obviamente contribuye al ejercicio pleno de los derechos humanos, la justicia social, la interculturalidad y el desarrollo integral, para la construcción de una ciudad inteligente, de oportunidades y solidaria, donde exista un espacio para todas las expresiones artísticas y culturales a diferentes escalas, así como la recuperación y actualización de la memoria histórica.
- ✓ En este mismo sentido, es importante anotar que la misión de la Secretaría de Cultura es: “Ejercer la rectoría de las políticas públicas de cultura en el Distrito Metropolitano de Quito; así como planificar y dirigir una gestión cultural incluyente y participativa orientada a la preservación, conservación, protección y mantenimiento del patrimonio cultural material e inmaterial; fomentar la diversidad cultural, la producción, creación, difusión, acceso y disfrute de bienes y servicios culturales en espacios públicos para construir una identidad basada en la interculturalidad y contribuir al ejercicio pleno de los derechos culturales en el Distrito Metropolitano de Quito”. Lo que resalta la importancia capital de impulsar la consolidación de una Agenda de Conmemoración del Bicentenario a realizarse a lo largo del 2022, con componentes históricos, cívicos y culturales; a fin de que este espacio se convierta en un eje dinamizador para el sector cultural y se revitalice en la memoria de la población en general el legado y la relevancia actual de este hecho histórico, haciéndolos partícipes de una agenda facilitada por la institucionalidad municipal en su conjunto.
- ✓ Considerando la magnitud de dicha conmemoración es necesario contar con profesionales que se encarguen de las actividades de coordinación, ejecución y seguimiento del Bicentenario; razón por la cual, es indispensable la creación de un cargo de un **Coordinador General** y un **Coordinador Técnico** que se hagan cargo de ejecutar la planificación de la mencionada festividad.

2.- BASE LEGAL

LOSEP, “Art. 57.- De la creación de puestos.- El Ministerio de Relaciones laborales aprobará la creación de puestos a solicitud de la máxima autoridad de las instituciones del sector público determinadas en el artículo 3 de esta Ley; a la cual se deberá adjuntar el informe de las unidades de administración de talento humano, previo el dictamen favorable...”

LOSEP, “Art. 58.- De los contratos de servicios ocasionales.- La suscripción de contratos de servicios ocasionales será autorizada por la autoridad nominadora, para satisfacer necesidades institucionales, previo el informe de la unidad de administración del talento humano, siempre que exista la partida presupuestaria y disponibilidad de los recursos económicos para este fin. (...) estos contratos no podrán exceder de doce meses de duración o hasta que culmine el tiempo restante del ejercicio fiscal en curso.

(...) Cuando la necesidad institucional pasa a ser permanente, la Unidad Administrativa de Talento Humano planificará la creación del puesto el cual será ocupado agotando el concurso de méritos y oposición, previo al cumplimiento de los requisitos y procesos legales correspondientes.

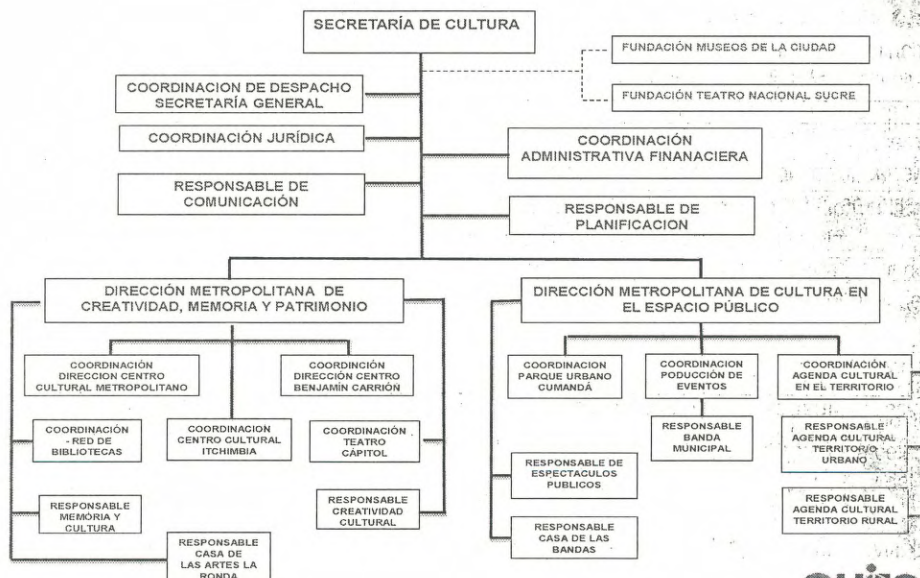
Se considerará que las necesidades institucionales pasan a ser permanentes cuando luego de un año de contratación ocasional se mantenga a la misma persona o se contrate a otra, bajo esta modalidad, para suplir la misma necesidad, en la respectiva institución pública."

Resolución N° A 008 del 29 de mayo de 2019, en la cual se emiten las: "DELEGACIONES A LAS MAXIMAS AUTORIDADES DEL GAD DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", suscrita por el Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Resolución N° A 003, del 15 de enero de 2021, en la cual se emiten los: "LINEAMIENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACIÓN DEL GASTO Y PROGRAMACIÓN DE CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCIÓN DERIVADAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19" suscrita por el Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

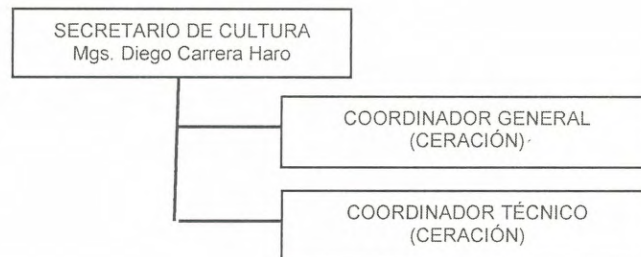
3.- ANÁLISIS TÉCNICO

- La Secretaría Metropolitana de Cultura, es la dependencia encargada de generar, proponer y promover políticas culturales inclusivas y participativas en el territorio urbano y rural, la cual tiene a su cargo: la Dirección Metropolitana de Creatividad Memoria y Patrimonio, Dirección Metropolitana de Cultura en el Espacio Público, Centro Cultural Metropolitano, Centro Cultural Benjamín Carrión, Casa de las Artes La Ronda, Centro Cultural Bellavista, Teatro Cápitol, Centro Cultural Mama Cuchara, Casa de las Bandas, Banda Municipal, Red Metropolitana de Bibliotecas, Centro Cultural Itchimbia, Parque Urbano Cumandá, y la coordinación de la Fundación Museos y Fundación Teatro Nacional Sucre.



- El Bicentenario de Ecuador es un plan de actividades destinadas a la celebración de los 200 años de los sucesos ocurridos en San Francisco de Quito el 10 de agosto de 1809, que significaron el inicio del proceso independentista de la República de Ecuador.

- Bajo el nombre de Bicentenario, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de cada una de sus dependencias y Empresas Públicas, con la dirección de la Secretaría de Cultura, han desarrollado una amplia agenda para conmemorar el Bicentenario, rescatar sus memorias culturales e históricas y darlas a conocer a las nuevas generaciones.
- Para el efecto, las plataformas digitales promocionarán a las actividades Bicentenarias y las diversas acciones representativas que se realizarán en torno a su celebración.
- El bicentenario de la independencia de la ciudad es la ocasión propicia para asumir la conciencia del pasado, sembrar la comprensión sobre el presente, y forjar la identidad del futuro y sus nuevos desafíos.
- De este modo, se espera llegar por diferentes medios a los ciudadanos, para motivarlos a redescubrir las maravillas culturales de San Francisco de Quito, fortalecer la identidad y orgullo de sus diferentes orígenes.
- Por estos motivos, es indispensable que la Secretaría de Cultura cuente con un Coordinador Técnico y un Especialista en Gestión Cultural que realicen el acercamiento con las diferentes dependencias y Empresas Públicas del Municipio para la planificación, ejecución, seguimiento, evaluación y cierre de todas actividades planificadas para el Bicentenario.



Contar el equipo adecuado de profesionales, permitirá a la Secretaría de Cultura la consolidación de una Agenda de Conmemoración del "Bicentenario de la Batalla de Pichincha de 1822" de carácter histórico, cívico y cultural, a fin de recuperar, promover y difundir este hecho histórico.

Adicionalmente se logrará consolidar una Agenda de Conmemoración del Bicentenario, constituida por eventos históricos, cívicos, culturales y artísticos, con la participación de las diferentes dependencias culturales municipales, gubernamentales, Administraciones Zonales y actores culturales independientes o asociados locales, nacionales e internacionales, presentar una diversidad de eventos históricos, cívicos, culturales y artísticos en el espacio público, así como divulgar la agenda de actividades en torno a la conmemoración del "Bicentenario de la Batalla de Pichincha", mediante estrategias de comunicación e información tanto convencionales como virtuales.

Directamente se beneficiarán alrededor de 1'500.000 personas, entre promotores, actores y gestores culturales, artistas internacionales, nacionales y locales, creadores independientes y agremiados, colectivos de artistas comunitarios y urbanos, así como asistentes a los distintos eventos (de forma presencial y virtual), esto incluye la gestión de las Administraciones Zonales.

Indirectamente incluye personas entre nacionales, locales (sector urbano y rural) y visitantes o turistas extranjeros.

Su alcance es de carácter distrital, y tiene el propósito de convocar a todas las instituciones culturales municipales, los distintos niveles de gobierno (municipios vecinos, gobiernos provincial y central) y, por supuesto, a los gestores, promotores, artistas y colectivos culturales comunitarios a nivel local, nacional e

internacional, así como a la ciudadanía quiteña en general, a la conmemoración del "Bicentenario de la Batalla de Pichincha de 1822".

De esta forma, es fundamental para la Secretaría de Cultura el poder realizar la contratación del personal idóneo que cumpla con las actividades y funciones acordes a las plasmadas anteriormente, debido a la importancia del evento considerado como un hito histórico para la administración actual.

Es importante indicar que al momento no existen partidas asignadas a esta área por ser una actividad de carácter temporal que se genera por la conmemoración expuesta en los párrafos anteriores

PERFILES

FUNCIONARIO DIRECTIVO 7 (COORDINADOR GENERAL)

RMU: \$ 2.050,00

REQUISITOS MÍNIMOS DEL PUESTO	
ESTUDIOS: (Instrucción Formal)	Tercer Nivel Literatura, Artes, Filosofía y Comunicación Social.
EXPERIENCIA:	4 años mínimo. Desarrollo Cultural, Políticas Públicas, Gestión Política, Asesoría Pública y Gestión Pública.
FORMACIÓN: (Capacitación)	Cursos de capacitación y actualización realizados dentro de los últimos cinco años y relacionados con la especialidad en la cual el aspirante es elegible.
CONOCIMIENTOS:	<ul style="list-style-type: none"> • Asesoría Política • Administración Pública • Desarrollo Cultural • Políticas Públicas
FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	
a) Gestionar de manera integral el cumplimiento de los objetivos, resultados y actividades del Proyecto definidos en el mismo. b) Coordinar la elaboración, implementación, seguimiento y evaluación del Proyecto. c) Planificar y organizar las actividades del Proyecto, bajo los lineamientos establecidos por la Secretaría de Cultura. d) Generar alianzas, a través de acuerdos o convenios, con diversas instituciones privadas y/o públicas para promover y fortalecer las actividades del Proyecto. e) Coordinar y supervisar las actividades a realizar, ejecución de la programación, bajo los ejes transversales, políticas y estrategias operativas. f) Elaborar y garantizar la presentación de informes definidos en el marco del Proyecto, así como toda la información requerida por su superior inmediato que detallen los avances de las actividades planificadas y los resultados obtenidos.	

FUNCIONARIO DIRECTIVO 7 (COORDINADOR TÉCNICO)

RMU: \$ 2.050,00

REQUISITOS MÍNIMOS DEL PUESTO	
ESTUDIOS: (Instrucción Formal)	Tercer Nivel Literatura, Artes, Filosofía y Comunicación Social.
EXPERIENCIA:	4 años mínimo. Desarrollo Cultural, Políticas Públicas, Gestión Política, Asesoría Pública y Gestión Pública.
FORMACIÓN: (Capacitación)	Cursos de capacitación y actualización realizados dentro de los últimos cinco años y relacionados con la especialidad en la cual el aspirante es elegible.
CONOCIMIENTOS:	<ul style="list-style-type: none"> • Asesoría Política • Administración Pública • Desarrollo Cultural • Políticas Públicas
FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	
<p>g) Realizar el seguimiento a los objetivos, resultados y actividades del proyecto definidos en el mismo.</p> <p>h) Analizar y organizar las actividades del proyecto, bajo los lineamientos establecidos por la Secretaría de Cultura.</p> <p>i) Promover alianzas, a través de acuerdos o convenios, con diversas instituciones privadas y/o públicas para fortalecer las actividades del Proyecto.</p> <p>j) Coordinar y supervisar las actividades artísticas y culturales a realizar y la ejecución de la programación, bajo los ejes transversales, políticas y estrategias operativas.</p> <p>k) Elaborar informes definidos en el marco del proyecto, así como toda la información requerida por su superior inmediato que detallen los avances de las actividades planificadas y los resultados obtenidos.</p>	

4.- ANÁLISIS PRESUPUESTARIO

Considerando que las vinculaciones se realizarían a partir del 01 de septiembre de 2021, el presupuesto requerido para las contrataciones es el siguiente:

Nro.	GRADO	REMUNERACION	DECIMO TERCER SUELDO	DECIMO CUARTO SUELDO	APORTE PATRONAL	FONDOS DE RESERVA	SUMATORIA
1	FUNCIONARIO DIRECTIVO 7	\$8.200,00	\$683,33	\$133,33	\$1.037,30	\$683,33	\$10.737,30
2	FUNCIONARIO DIRECTIVO 7	\$8.200,00	\$683,33	\$133,33	\$1.037,30	\$683,33	\$10.737,30
TOTAL		\$16.400,00	\$1.366,67	\$266,66	\$2.074,60	\$1.366,67	\$21.474,60

Actualmente la partida presupuestaria Nro. 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias cuenta con una disponibilidad de \$39.107,04 y la partida Nro. 510105 Remuneraciones Unificadas, cuenta con una disponibilidad de \$ 877.391,02 de conformidad con cédula presupuestaria remitida por la Unidad Financiera de la Secretaría de Cultura.

Por lo tanto, el financiamiento requerido de \$21.474,60 se obtendrá de las partidas Nro. 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias y Nro. 510105 Remuneraciones Unificadas de acuerdo con el siguiente detalle:

PARTIDA	PARTIDA	VALOR A TRANSFERIR
510509	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	\$6.474,60
510105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	\$15.000,00
TOTAL		\$21.474,60

Desde enero a agosto de 2021 varias vacantes no han sido cubiertas, razón por la cual se está optimizando el presupuesto no devengado, como se detalla a continuación:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	RMU	ENE -AGO
871	SERVIDOR MUNICIPAL 9	\$1.095,00	\$8.760,00
400	SERVIDOR MUNICIPAL 7	\$918,00	\$ 7.344,00
TOTAL		\$2.013,00	\$16.104,00

El valor de \$16.104,00 correspondiente a la partida 510105 de Remuneraciones Unificadas es el que debe ser optimizado para financiar las partidas de Funcionario Directivo 7 solicitadas, junto con el valor de \$6.474,60 correspondiente a la partida Nro. 510509, Horas extraordinarias y suplementarias.

El total a transferir será resignado a cada una de las partidas de remuneraciones existentes, conforme al siguiente detalle:

PARTIDA	DESCRIPCION	ASIGNACION
510510	Servicios personales por contrato	\$16.400
510203	Décimo tercer sueldo	\$1.366,67
510204	Décimo cuarto sueldo	\$266,66
510601	Aporte Patronal	\$2.074,60
510602	Fondos de Reserva	\$1.366,67
TOTAL		\$21.474,60

CONCLUSIONES:

- La Secretaría Metropolitana de Cultura, es la encargada de gestionar el Bicentenario en todo el Distrito Metropolitano de Quito.
- La ejecución de toda la agenda del Bicentenario está a cargo de la Secretaría de Cultura, entidad que no cuenta con los profesionales suficientes para administrar dicha agenda emblemática.
- Es imprescindible cubrir el requerimiento de un Coordinador General y un Coordinador Técnico que cumplan con las funciones inherentes a sus cargos.
- Del análisis presupuestario realizado se evidencia que existen los fondos necesarios para financiar los cargos de Coordinador General y Coordinador Técnico a nivel de Funcionario Directivo 7.
- La Unidad Financiera de la Secretaría de Cultura deberá prever los recursos necesarios para continuar con la contratación de los Funcionarios Directivos 7 en el año 2022.

RECOMENDACIONES:

- Solicitar a la Administración General por parte de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, autorice los Contratos de Servicios Ocasionales con el presupuesto correspondiente.

- Una vez generados los espacios presupuestarios como Contrato de Servicios Ocasionales como **Funcionario Directivo 7** realizar el proceso de contratación correspondiente de acuerdo a los perfiles de cada cargo.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:

**LEOPOLDO
PAZ ARMAS**

**LEOPOLDO PAZ A.
RESPONSABLE DE TALENTO HUMANO
SECRETARÍA METROPOLITANA DE CULTURA**



Oficio Nro. GADDMQ-SECU-2021-0970-O

Quito, D.M., 06 de agosto de 2021

Asunto: Requerimiento de Talento Humano para el Bicentenario

Señor Doctor
Jorge Homero Yunda Machado
Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Como es de su conocimiento, mediante oficio Nro. GADDMQ-AM-2021-0442-OF de 31 de marzo de 2021, a través de su Despacho, informo a todas las autoridades que conforman la administración del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito que las actividades de conmemoración del Bicentenario deben coordinarse con la esta Secretaría.

Dicha conmemoración es la suma de varios esfuerzos y eventos realizados en conjunto con todas las dependencias de la Alcaldía, Empresas Públicas, Ministerio de Cultura y de Turismo, colectivos y artistas de la ciudad.

Por lo indicado y con el fin de cumplir con la delegación realizada por la Alcaldía Metropolitana, solicito autorice a la Administración General que a través de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos realice las actividades correspondientes para la generación de tres espacios presupuestarios de: Coordinador General, Coordinador Técnico y Especialista en Gestión Cultural quienes se encargarán de la planificación, ejecución, seguimiento y cierre de la conmemoración del Bicentenario, para lo cual, adjunto el Informe Técnico correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Diego Paúl Carrera Haro
SECRETARIO DE CULTURA



Oficio Nro. GADDMQ-SECU-2021-0970-O

Quito, D.M., 06 de agosto de 2021

Anexos:

- INFORME TECNICO FD7+FD6+SM13 BICENTENARIO-signed.pdf

Copia:


Señor Psicologo Industrial
Leopoldo Paz Armas
Responsable de Recursos Humanos

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Leopoldo Paz Armas	lpa	SECU-RHSCU	2021-08-06	
Revisado por: Diego Paúl Carrera Haro	dpch	SECU	2021-08-06	
Aprobado por: Diego Paúl Carrera Haro	dpch	SECU	2021-08-06	



Documento Firmado
electrónicamente por
DIEGO PAUL
CARRERA HARO



 @culturaquito - #CulturaEnMovimiento

Venezuela y Chile (Edificio Pérez Pallares)- PBX: 395 2300 - Ext 19101 www.quito.gob.ec

Secretaría de
CULTURA